

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS	Código: MM-GPS-P-002
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD.	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Gestión para el Fortalecimiento de las Familias mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MARY BONETT HERNÁNDEZ CARGO: DIRECCIÓN INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: ENA LOBO ROPAIN CARGO: SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS D ACOSTA CARGO: CONTRATISTA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario (a) de Promoción Social Inclusión y Equidad. Director (a) de la Dirección de Ciclo de Vida.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Definir acciones de política social en la atención de la familia para fortalecerla como red natural de protección social.
-----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS	Código: MM-GPS-P-002
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD.	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 5

ALCANCE	<p>Inicia con la focalización de las familias, su ubicación y necesidades, continúa con el desarrollo de planes, programas y proyectos para terminar con las acciones que permitan el desarrollo de capacidades individuales, de las parejas, de las familias y de las comunidades para que se favorezcan el cumplimiento de las funciones de reproducción social, cuidado y convivencia familiar.</p>
----------------	--

BASE LEGAL	<p>La Constitución Política de 1991 en sus artículos 2, 5, 7, 9, 13, 42, 46, 47, 85 y 366 reconoce la existencia de una sociedad pluralista y diversa tanto étnica como culturalmente en Colombia con derecho a la igualdad y no discriminación. Desde entonces y teniendo como columna vertebral la constitución, se han desarrollado una serie de legislaciones, normativas y políticas públicas que le apuestan al reconocimiento de todas/os los miembros de la población Colombiana, especialmente aquellos que requieren protección especial, atendiendo al principio de no discriminación.</p> <p>Las prácticas de discriminación y segregación, que enfrentan personas y grupos por razones de su etnia, género, identidad de género, orientación sexual, etapa del ciclo vital, discapacidad, líderes(as), defensores(as) de derechos humanos o por ser víctima de hechos de violencia en el marco del conflicto armado han estado profundamente anclados en las desigualdades, inequidades y vulnerabilidades que las sociedades han permitido, mantenerlo y fundamentado a través del uso de la violencia para ejercer el control y poder sobre aquellos que considera no deben contar con las mismas oportunidades y posibilidades para el ejercicio de su ciudadanía y goce efectivo de sus derechos.</p> <p>Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Artículo 1. Sistema de Protección Social. El sistema de protección social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo.</p> <p>Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad; así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia. Otros artículos: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.</p> <p>Convenio interadministrativo suscrito entre la alcaldía y prosperidad social No 431 del 17 de julio de 2012 por medio del cual se adoptan medidas políticas regulando así el programa de Mas Familias en Acción.</p> <p>CONPES y Sentencias y Autos relacionados Sentencias Corte Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>Acuerdo 020 de 2015 por el cual se adopta la política pública distrital de infancia, adolescencia y fortalecimiento de familia y se dictan otras disposiciones</p> <p>POLITICA PUBLICA 2012-2022 FAMILIAS COLOMBIANAS</p>
-------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS	Código: MM-GPS-P-002
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD.	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 5

DEFINICIONES
Familia. Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.
Asistencia social. Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
Integración social. Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.
Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.
Política familiar. Lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.
Enfoque Diferencial: Método de análisis que permite comprender la situación de derechos y de vulnerabilidad de la población. El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población en Desplazamiento –SNAIPD, señaló que el enfoque diferencial se puede constituir en un método de análisis, actuación y evaluación, que debe tomar en cuenta las diversidades e inequidades de la población vulnerable para brindarle una atención integral, protección y garantía de derechos. A partir del Enfoque diferencial se da un escenario de reconocimiento, en la acción y la gestión pública y política, de la necesidad de aceptar la diversidad que caracteriza a la condición humana y así dar respuesta de forma integral a las necesidades específicas de estas poblaciones en el goce de sus derechos, el acceso a los servicios públicos y en general a las oportunidades sociales. Desde lo normativo, el enfoque diferencial se articula con el <i>Enfoque de derechos</i> apelando a los principios de no discriminación, de inclusión social y de dignidad humana.
Vulnerabilidad: Es la condición de riesgo por la cual existe mayor probabilidad de que una persona sea excluida, discriminada o marginada por la sociedad, dadas sus características de etnia, género, edad, discapacidad, estatus social, afiliación política o religiosa. Y en ese sentido, cuenta con menor capacidad de enfrentarlo. Esta puede ser estructural, permanente o transitoria.
Transversalización: Proceso para generar desarrollo sostenible de los grupos humanos y del conjunto de la sociedad. Implica la identificación inicial de cuestiones y problemas, la construcción de soluciones, alternativas e interpretaciones y la incidencia en la planificación y ejecución de acciones, ya se trate de legislación, estrategias, políticas, planes o programas, en todas las áreas y a todos los niveles.
Sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía.
Agentes transformadores que al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.
Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS	Código: MM-GPS-P-002
	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD.	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 5

Se considera de la mayor importancia la definición de este grupo, considerando que ante cualquier evento, la unidad que reacciona a la intervención es la familia, no el individuo de forma aislada. En ausencia de una red de protección social propiamente dicha, las familias se manifiestan con mecanismos de respuesta generando un fuerte sentimiento de solidaridad.

Se debe tener en cuenta la importancia de enfocar las acciones de política social en la defensa de la familia como institución.

La corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral.

El Respeto Generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado, frente al respeto por las condiciones diferenciales de género en busca de una sociedad incluyente y construida para todos y todas.

El Reconocimiento a la diversidad Generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado, frente al reconocimiento de las diversidades en busca de una sociedad incluyente y construida para todos y todas

La construcción de la política pública debe ser un proceso concertado con todas las dependencias de la alcaldía y con la sociedad civil, por lo tanto los informes deben ser también una construcción colectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Definir acciones para fortalecer la atención integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.	Dirección de Ciclo de vida	Director(a)/Profesional Universitario	Acciones definidas
2	Coordinar con los diferentes sectores la ejecución de las acciones para la promoción de actividades que propendan por el fortalecimiento de las relaciones familiares.	Dirección de Ciclo de vida	Director(a)/ Profesional Universitario	N.A
3	Construir la ruta intersectorial para la atención de las familias en situación de vulnerabilidad con enfoque de género reconociendo las particularidades de las personas, al interior de las mismas y su entorno.	Dirección de Ciclo de vida	Director(a)/ Profesional Universitario	N.A
4	Convocar a todos los actores responsables para establecer las disposiciones necesarias para la construcción y actualización de una Política Pública para la familia,	Dirección de Ciclo de vida	Director(a) / Profesional Universitario	Documento Política Pública

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
5	Diseñar programas para promover la inclusión, participación y eliminación de cualquier tipo de violencia intrafamiliar.	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia.	Profesional Universitario.	Documento con el diseño de los planes y programas.
6	Focalización y atención a la población vulnerable del distrito, con enfoque en el programa Mas Familias en Acción.	Dirección de Ciclo de Vida	Director(a)/ Profesional Universitario	Informes
7	Evaluar la gestión y el impacto que se está generando en el proceso de implementación de las acciones y estrategias, reflejadas en el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de las familias focalizadas.	Dirección de Ciclo de vida, a través de su Grupo de familia.	Profesional Universitario.	Informe de evaluaciones

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código: